

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2156 *Orden AEC/275/2014, de 17 de febrero, por la que se nombran vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en nombrar a los siguientes vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo:

1. Representantes de las organizaciones empresariales. A petición de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales/Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa: Doña Lourdes Pamiés Gómez-Jordana.
2. Expertos:

Doña Victoria Muriel Patino.

Doña Irene Rodríguez Manzano.

Madrid, 17 de febrero de 2014.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.